

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-909007972-N1-26

CONTRATACIÓN DEL:

**“SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO, ANALISIS CLINICOS,
SEROLOGIA Y PERFILES HORMONALES Y TIROIDEOS”**

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	6
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	6
4.	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	6
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	10
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	11
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	21
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	21
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	22
10.	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	24
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	27
12.	GARANTÍAS	28
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	28
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	34
15.	INCONFORMIDADES	34
16.	CONTROVERSIAS	34

**SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS**

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción I y VII 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción I inciso c), 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 BIS, 40, 42, 43, 44, 49, 51, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, en adelante “La Convocante”, con domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Número: EA-909007972-N1-26**, para la **Contratación del “Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”**, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2026, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

ADQUISICIÓN:	El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la entrega de bienes que se propongan.
BIENES, INSUMOS O SERVICIOS:	Los que se adquieren con motivo del presente Procedimiento de Licitación.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
CONTRATO ABIERTO:	Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter nacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que

	ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.
LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDAS:	Descripción de los bienes solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.
L. A. B.	Libre a Bordo". Esto indica que el vendedor se responsabiliza de los costos y riesgos hasta que la mercancía es entregada a bordo del medio de transporte (barco, avión, etc.) en el puerto de embarque especificado
CFF.	Código Fiscal de la Federación

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son los CC. Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o. Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.:

La Dirección de Atención Médica, a través de su Titular el Dr. Plácido Enrique León García, por conducto de la Subdirección de Soporte para el Diagnóstico y Tratamiento, representada por el Dr. Romeo Adalid Martínez Cisneros responsable del despacho y el Dr. Ubaldo Ramos Alamillo encargado del despacho de la Dirección de la Clínica Especializada Condesa o los servidores públicos que los sustituyan en su encargo, serán las personas responsables de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato respectivo, que derive del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las **“Bases”** y su **“Anexo Técnico”**.

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes:

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario mínimo general vigente, de acuerdo a la zona correspondiente de la Ciudad de México, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de “Salarialmente Responsable”, por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberán dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):

Los compromisos de pago que se deriven de este Procedimiento de Licitación, serán con cargo a la partida presupuestal **3993 “SUBROGACIONES”** con la Suficiencia presupuestal número 0281.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

2.1 Este Procedimiento de Licitación, tiene por objeto la contratación del “**Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos**”, para el diagnóstico y control de los pacientes de las Clínicas Especializadas Condesa, mediante la requisición de servicio número **2026-00012**, generada por la **Dirección de Atención Médica**, que funge como área requirente de los servicios que serán destinados a cubrir las necesidades de la Convocante.

2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las bases de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 44 de la Ley (**Art. 37 de la Ley**).

2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (Artículo 33 Fracc. VII de la Ley):

3.1 El servicio objeto de esta licitación se integra de **01 (una) partida**, que se requiere contratar para brindar el Servicio de Pruebas de Laboratorio Clínico de Alta Especialidad y que serán destinados para cubrir las necesidades de la convocante, para el ejercicio 2026.

3.2 Los conceptos, las cantidades, las características y las especificaciones de los servicios, objeto de esta licitación, así como las condiciones en que serán abastecidos, se efectuarán como se indica en el **Anexo 2** de estas bases.

3.3 Los licitantes deberán cotizar el 100% del total de las partidas.

4. CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

a) Los servicios que se presten, deberán ser iguales a los indicados en estas bases y en la Propuesta Técnica aceptada y que se consignarán en el contrato respectivo.

- b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.
- c) No se aceptarán servicios similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases.
- d) Únicamente se recibirán partidas completas (el 100% de la partida asignada), de conformidad con lo establecido en el anexo 2 de las bases.
- e) Los licitantes deberán cotizar el 100% de la partida.
- f) No se otorgará prórroga para la entrega de bienes o prestación de servicio cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 5.10.1 de la Circular Uno 2024.

Así mismo conforme al numeral 5.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los servicios en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de prestación sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

- g) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley, la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la Primera Etapa de la Licitación, de la Emisión del Fallo y la Celebración de los Contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la Convocante procederá a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.

4.1 Lugar de prestación de los servicios: (Art. 33 Fracción X de la Ley):

Los servicios serán prestados en:

- Clínica Especializada Condesa: con domicilio en Benjamín Hill no.24, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170. En un horario de 07:00 a.m. a 19:30 horas.
- Clínica Especializada Condesa Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor": con domicilio en Combate de Celaya s/n. entre Campaña de Ébano y Genaro Estrada, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200. En un horario de 07:30 a.m. a 15:30 horas.

En días hábiles y personal calificado verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de servicio que se derive de esta licitación.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación del servicio, el proveedor o su representante legal, estará obligado a entregar éste en el domicilio y plazo autorizado, previa notificación por escrito

de la Convocante, sin cargo extra para la misma, el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la Ciudad de México.

4.2 Fecha de prestación de los servicios:

La prestación del servicio será del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2026 y de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 2** de las presentes bases.

4.3 Incremento o disminución de los servicios:

La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

- a) Siempre y cuando el Contrato de Adquisición esté vigente, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados (**Artículo 65 de la Ley**).
- b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los servicios (**Artículo 44 de la Ley**).

4.4 Visita a las instalaciones de los licitantes (Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional):

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes por sí, a través de SEDECO o de terceros, con objeto de constar que, los bienes a adquirir cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. (**Artículo 33 fracción IV de la Ley**).

4.5 Visita de las empresas a la Clínica Especializada Condesa y Clínica Especializada Condesa Iztapalapa donde se requiere el servicio:

Los licitantes deberán realizar visita obligatoria a las instalaciones donde se prestará el servicio, en los domicilios considerados en el **numeral 4.1 y Anexo 2** de estas bases, **el día 26 de marzo de 2026**, en un horario de **10:00 a 14:30 horas**, con la finalidad de incluir en su Propuesta todos los cargos que sean necesarios, debiendo mostrar al personal de la Convocante identificación emitida por el licitante con fotografía; por lo que el desconocimiento de tales instalaciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato de prestación de servicios o para solicitar incremento de los precios consignados en su propuesta económica.

La Convocante entregará la **Constancia de visita** señalada en el **Anexo 15** debidamente requisitada y el licitante deberá presentarla junto con su Propuesta Técnica, ubicadas en:

- Clínica Especializada Condesa: con domicilio en Benjamín Hill no.24, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170.
- Clínica Especializada Condesa Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor": con domicilio en Combate de Celaya s/n. entre Campaña de Ébano y Genaro Estrada, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200.

4.6 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

4.7 Grado de Integración Nacional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, donde indiquen el grado de integración nacional que los bienes ofertados cuentan por lo menos con un 50% de contenido de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

4.8 Garantía para los bienes, insumos y servicios:

Los bienes, insumos y servicios suministrados, objeto de esta licitación, se garantizarán contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos que impidan su uso o aprovechamiento, durante los **12** meses posteriores a la fecha de su recepción formal en el domicilio indicado por la Convocante, mismos que se detallan para cada rubro, según aplique, en el **anexo 2**.

4.9 Vigencia del Contrato:

La vigencia del (os) contrato (s) respectivo (s) será a partir del 01 de abril y hasta el **31 de diciembre de 2026**.

4.10 Recepción de Catálogos e Insertos:

Los licitantes deberán entregar catálogos y manuales de los equipos propuestos (en medio digital, usb), insertos de los reactivos (en medio digital, usb) y guías rápidas con las especificaciones para el envío de muestras al servicio de maquila (en medio digital, usb), a fin de tener criterios de inclusión y exclusión del laboratorio al que se envía incluyendo volumen de muestra requerido, condiciones de conservación, etc. en particular para cultivos bacteriológicos. La entrega se realizará **el día 26 de marzo de 2026 en:**

- Clínica Especializada Condesa: con domicilio en Benjamín Hill no.24, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170. En un horario de 09:00 a.m. a 14:00 horas.
- Clínica Especializada Condesa Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor": con domicilio en Combate de Celaya s/n. entre Campaña de Ébano y Genaro Estrada, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200. En un horario de 09:00 a.m. a 14:00 horas.

4.11 Requisitos que deberá cumplir el prestador de servicios:

- 4.11.1. El participante adjudicado deberá abastecer todos los materiales, reactivos necesarios y consumibles, para los estudios que se procesen en equipos automatizados.
- 4.11.2. Tener un programa de mantenimiento preventivo calendarizado de cada uno de los equipos automatizados, y realizar el historial de cada equipo en una bitácora de mantenimiento, lo anterior independientemente del mantenimiento diario que se realiza en los equipos, por parte del personal operativo del laboratorio clínico propiedad del licitante, para garantizar el funcionamiento adecuado de los mismos.

- 4.11.3.** Para la instalación de los Equipos Automatizados, se deberá adecuar el área y las instalaciones ya existentes, con el fin de tener funcionalidad en el trabajo. Por ejemplo, instalar todos los equipos a la Planta Eléctrica de Emergencia. En un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, las adecuaciones realizadas se mantendrán en la unidad una vez concluido el contrato.
- 4.11.4.** Se deberá capacitar a todo el personal del laboratorio clínico de la convocante en la operación de todos los equipos automatizados e instrumentos, extendiendo a dicho personal un diploma o constancia avalada por la empresa y de ser posible por el fabricante, la cual certifique al personal del laboratorio clínico en la operación de los equipos.
- 4.11.5.** Se deberá inscribir al laboratorio clínico de la convocante por parte de la empresa contratada, en un programa de Control de Calidad Externo, para la evaluación del personal y el desempeño y calidad de los equipos.
- 4.11.6.** No se admitirán en demostración permanente equipos fabricados en China, India, Paquistán o Taiwán.

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los **días 20, 23 y 24 de marzo 2026, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante sersalud.cdmx.gob.mx

5.2 Venta de las Bases:

Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio marcado con el número 423 en Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, durante los **días 20, 23 y 24 de marzo 2026, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**.

5.3 Costo de las Bases:

Las bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).
- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131168497 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311684975**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**.

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el Segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar de las bases de la licitación el cual se le proporcionará de manera digital para ello deberá contar con un medio magnético (USB), en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

- 6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original o copia certificada ante Notario Público y copia simple legible** para cotejo. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.
- 6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados y preferentemente foliados (el que no vengán foliados, no será motivo de descalificación)**, que contengan los mismos datos que los anexos de referencia. (En caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información **no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto**).
- 6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

- a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante Acta de Nacimiento en original o copia Certificada, documento que deberá se expedido por la autoridad competente así como copia simple para cotejo (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

- a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, la cual el objeto de la empresa deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación, la cual que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante (**original**), de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

- a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original y copia** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el **apartado 7 y anexo 14** de las presentes bases.

- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) de no ser así, deberá presentar dicho manifiesto con la leyenda **NO APLICA** y deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes y/o servicios a contratar objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

- a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), mediante la cual el representante legal señale un representante con domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, dirección y teléfono.
- c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante, su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura de correspondientes ante el SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación en original y copia legible **SAT 32-D**.)
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio (**Anexo 3**).
- e) **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:**
- e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el **numeral 8.2 de la “Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal**, con la finalidad de verificar que los proveedores participantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el **Anexo 9** de las presentes bases. **Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación.** (original y copia)
- e.1.1) Constancia de No Adeudos que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el proveedor participante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No

Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia).**

- e.1.2) Si la Constancia de Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**

- e.2) En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que indique que cumple con el pago de sus obligaciones fiscales así como del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2026 en original y copia del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, con el fin de verificar si se encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia), No presentarlo será motivo de descalificación.

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:

- e.3) Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar comprobantes de pago de impuestos y derechos, además de manifiesto bajo protesta de decir verdad (original), en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia). No presentarlo será motivo de descalificación.**
- f) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los bienes, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad México y la empresa (**Anexo 10**).

- g) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del “ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES”. **(Anexo 11).**
- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”. **(Anexo 12).**
- i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple, para cotejo del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial para Votar.
- j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar **original ó copia certificada y copia simple para su cotejo** de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial para Votar.
- k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los bienes, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual indique que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el prestador de los servicios podrá ceder o traspasar en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este procedimiento de licitación a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo, bajo pena de rescisión y aplicación de la garantía ofrecida para el cumplimiento del mismo, en los términos y condiciones estipuladas en el contrato, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.

- n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al entregar los bienes objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.
- ñ) Presentar del comprobante de pago de estas bases de licitación. **No presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia legible)**
- o) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta de la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2024. **(original y copia legible)**.
- p) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales **(original y copia legible SAT 32-D)**
- q) Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con fecha del día hábil inmediato anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuestas. **(original y copia legible)**.
- r) Presentar Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal que coincida con la razón social del licitante **(original y copia)**.
- s) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

6.5 Propuesta Técnica:

- a) Integración del **Anexo 4** Propuesta Técnica **en forma impresa (original) y en medio magnético**, con el número de la partida, descripción detallada de los estudios incluyendo cantidades mínimas y máximas indicados en el Anexo 2 de las presentes bases (no será motivo de descalificación el no entregarlo en medio electrónico).
- b) Manifestación escrita original del fabricante en papel membretado, o en su defecto manifestación escrita original del licitante en papel membretado (a la cual deberá anexar: Uno.- carta original del distribuidor primario y Dos.- copia simple de la carta de distribución o carta de representación), respecto a la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, respaldando al proponente en la cotización y entrega de los bienes propuestos, así como de la calidad y cantidad ofertada; indicando en dicho escrito el número de procedimiento, la partida, descripción del bien, unidad de medida, origen, marca y cantidad.

La carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación, deberán estar vigentes, protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir,

apostillada o visada y notariada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple).

- c) Manifestación escrita original del fabricante en papel membretado, o en su defecto manifestación escrita original del licitante en papel membretado (a la cual deberá anexar: Uno.- carta original del distribuidor primario y Dos.- copia simple de la carta de distribución o carta de representación), respecto a la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, que dicho bien cumple con la Norma Oficial Mexicana de etiquetado (NOM-137-SSA1-2008) y lo que establezca el artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Solo en caso de que el bien ofertado requiera de registro sanitario para su venta.

La carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación, deberán estar vigentes, protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notariada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple).

- d) Para los bienes de origen Internacional, deberá presentar copia del Certificado de Calidad vigente, emitido por el Organismo Internacional autorizado del país de origen, Ministerio de Salud o certificado de Buenas Prácticas, emitido por el país de origen; o bien presentar carta en original bajo protesta de decir verdad, invocando y anexando copia fiel del original legible y vigente.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad (original) en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a que los insumos y servicios suministrados necesarios para la realización de las pruebas objeto de esta licitación, se garantizarán contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos que impidan su uso o aprovechamiento. En caso de que un bien se encuentre en este supuesto, se hará el cambio del mismo en la unidad correspondiente en un periodo no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la notificación al proveedor.
- f) Presentar carta bajo protesta de decir verdad (original), en donde el licitante indique que los bienes necesarios para realizar las pruebas de esta licitación cumplen con las Normas o Estándares de Calidad.
- g) **Copia completa y legible del Registro Sanitario vigente, del bien a adquirir (reactivo y equipos para la realización de cada prueba), expedido por la Secretaría de Salud Federal (D.O.F. 3 de marzo de 2000) y/o COFEPRIS, el que constará de portada, contraportada y marbete (no proyecto de marbete, ni anexos). En el supuesto de no requerir dicho registro, presentar escrito que emite la Secretaría de Salud referida donde así lo indique.** Para aquellos Registros Sanitarios de fecha de vencimiento 24 de febrero de 2005 o de años anteriores, emitidos por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y que sometieron su solicitud de prórroga de Registro Sanitario hasta el 24 de febrero de 2010, continuarán vigentes hasta que dicha autoridad sanitaria emita la resolución sobre la prórroga del registro sanitario por lo que deberá presentar la siguiente documentación.
- g.1) Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga.** Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a más tardar el 24 de febrero de 2010.

- h) Presentar original y copia del acuse de recibo de la entrega de los catálogos y manuales de los equipos e insertos de los reactivos, la entrega se realiza en la Clínica Especializada Condesa, y de igual manera en la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad (original), en la que el licitante manifiesta que cuenta con la infraestructura, áreas y personal capacitado, indispensables para cubrir las necesidades de instalación, mantenimiento y capacitación.
- j) Deberá presentar un cronograma para la implementación y puesta en marcha de equipos y sistema informático, el cual detallará las actividades a realizar, fechas y tiempo que se empleará para completarlas.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, que sólo mediante escrito emitido por la Convocante, retirará los equipos instalados en las unidades (según corresponda) y que proporcionará soporte técnico necesario para el óptimo funcionamiento de los mismos (original).
- l) Carta bajo protesta de decir verdad (original) en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar sin costo adicional para la Convocante y durante la vigencia del contrato, el material para la toma de muestras, colorantes para las áreas de hematología (considerar el material necesario para realizar y evaluar la tinción de Wright) uroanálisis, parasitología y/o bacteriología (según corresponda) y consumibles (controles y calibradores) hasta terminada la vigencia del contrato.
- m) Carta bajo protesta de decir verdad (original) en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a **capacitar al 100% del personal** perteneciente a las Unidades Médicas en el **Manejo y funcionamiento de los equipos automatizados y del sistema informático (manejo de software y hardware) según corresponda**, debiendo expedir constancia de capacitación.
- n) Carta bajo protesta de decir verdad (original) en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a **impartir durante la vigencia del contrato al menos un curso anual de capacitación teórico – práctico que comprenda las diferentes áreas de trabajo del Laboratorio Clínico**, a todo el personal perteneciente a las unidades correspondientes; proporcionando la sede que cuente con las condiciones que permitan el adecuado desarrollo de la actividad, así como expedir las constancias correspondientes.
- o) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a **iniciar con el proceso de adecuación, instalación, capacitación, entrega y puesta en operación de los equipos y sistemas en su totalidad para el procesamiento de las pruebas** motivo de la presente licitación. Así mismo, comprometiéndose a que las adaptaciones realizadas se mantendrán en la unidad una vez concluido el contrato (original).
- p) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a **entregar** a las unidades según corresponda, los **manuales de operación originales** (impreso o electrónico) en idioma de origen y con traducción técnica al español de cada equipo, bitácora de servicio, así como la guía rápida en idioma español (original).

- q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a **otorgar el apoyo con personal técnico capacitado** a fin de que esté presente en el arranque de los equipos y en cada ocasión en que se requiera asistencia técnica **(original)**.
- r) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar asistencia técnica (con personal profesional certificado por el fabricante) necesaria para el manejo y adecuado funcionamiento de los equipos requeridos para el procesamiento de las pruebas motivo de esta licitación. Deberá integrar un listado con los nombres, profesión, teléfonos, celular o radiolocalizador del personal profesional avalado por el fabricante (ingenieros, químicos, administradores, etc.) que destinará para atención del servicio **(original)**.
- s) El licitante deberá entregar con su propuesta técnica:

Lista del personal que proporcionará la asistencia técnica durante la vigencia del contrato (ingenieros o químicos), que destinará para la atención de la convocante, debiendo entregarla dentro de la propuesta técnica con los siguientes datos:

- Relación de personal (nombre, profesión y área en la que desarrolla sus actividades).
 - Documentos que evidencien la capacidad técnica del personal.
 - Constancia de capacitación emitida por el fabricante de los equipos ofertados.
- t) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a **entregar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica, en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación, el programa anual de mantenimiento preventivo para los equipos (aún para equipos nuevos) (original)**. Así mismo, posterior a cada mantenimiento preventivo deberá colocar etiquetas en cada equipo automatizado en las cuales se indique la fecha de realización del mantenimiento y la fecha del próximo servicio.
- u) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado y que el mantenimiento correctivo del equipo lo declare como "no funcional", a **sustituir el equipo** originalmente propuesto con otro de las mismas características **dentro de los 3 días hábiles posteriores al dictamen de no funcional que se realice (original)**.
- v) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a realizar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos durante las horas y días laborables del año de las unidades según corresponda (original). Así mismo se compromete a que en caso de que el funcionamiento de los equipos no sea adecuado (previa revisión por el área de ingeniería), las muestras deberán ser enviadas a un Laboratorio Clínico de respaldo debiendo cumplir con la entrega de resultados en tiempo y forma con la correcta identificación del paciente, valores de referencia y observaciones pertinentes al proceso con la entrega de resultados en tiempo y forma (original).

Se deberá anexar la siguiente documentación referente al Laboratorio Clínico de respaldo:

- Copia simple del Aviso de funcionamiento
- Copia simple del Aviso de responsable sanitario.

Al no cumplir con este inciso será acreedor a una deductiva por día de atraso con la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) por prueba.

- w) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, **a proporcionar en un plazo no mayor a 5 días** a partir del a adjudicación a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica **un número telefónico** para el reporte de atención de asesoría y servicio (original).
- x) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, en la que el licitante asumirá la responsabilidad total de que los reactivos, insumos y consumibles necesarios para la realización de las pruebas motivo de esta licitación, deberán entregarse debidamente embalados y empacados, el empaque será el que garantice su calidad, integridad, conservación y control de temperatura (original).
- y) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a que su personal deberá **portar identificación visible** que lo acredite como empleado del licitante (original).
- z) El licitante **entregará con su propuesta técnica**, copia del **oficio de alta** de unidad y/o responsable de tecnovigilancia emitido por la COFEPRIS del titular del registro sanitario o representante legal en México, para acreditar que se da cumplimiento a la NOM-240-SSA1-2012, "Instalación y operación de la tecnovigilancia", con la finalidad de tener una mayor visión de los incidentes que puedan presentarse a nivel global para garantizar la seguridad del paciente (original).
- aa) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado **al cumplimiento de las siguientes Normas para el servicio de Laboratorio Clínico** (original).
- Reglamento de Insumos para la Salud.
 - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – salud ambiental – residuos peligrosos – biológicos – infecciosos. Clasificación y especificaciones de manejo.
 - NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos
 - NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- bb) El licitante deberá hacer entrega de un documento en el cual describa y garantice contar con soporte en línea o telefónico, para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas, los 365 días del año, en el cual se puedan realizar reportes a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.). Para lo cual deberá de presentar un folleto en donde aparezcan los datos anteriores. Este requisito podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento (original).
- cc) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a proporcionar la inscripción sin costo alguno para la Convocante, a un Programa de Control de Calidad a partir de la firma del contrato hasta la vigencia del mismo, para el envío de muestras biológicas y resultados (original).
- dd) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a entregar un informe mensual pormenorizado de todas las pruebas efectivas realizadas en la unidad según corresponda,

dirigida al titular de la Dirección de Atención Médica, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al mes devengado.

- ee) Original y copia de constancia de visita al Laboratorio de Proceso señalada en el Anexo 15, debidamente requisitada.
- ff) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, que, al llegar a la vigencia del contrato, el servidor utilizado para el software requerido, será propiedad de la Convocante, así como los datos personales contenidos en el mismo.
- gg) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, que el LIS propuesto deberá permitir el intercambio de información con las bases de datos existentes en las Clínicas incluyendo plataformas existentes y que permitirá integrar la información en un expediente clínico electrónico único por usuario (ya sea existentes o nuevos) y que podrá ser utilizado en los consultorios clínicos. Así mismo se compromete a dar continuidad en el funcionamiento y operación del LIS, en caso de cualquier eventualidad se deberá dar solvencia en un periodo no mayor a 6 horas posteriores al reporte.
- hh) El licitante deberá contar con una acreditación en un Sistema de Gestión de Calidad que incluya comercialización, logística, distribución, capacitación y asesoría.

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y **preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados)** que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.

6.6 Propuesta Económica:

- a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado (**original**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante la cual señale que los precios ofertados, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- c) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6 (original)**.
- d) Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7 (original)**.
- e) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del proveedor participante, en la que señale que es una Manifesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA. (Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el Anexo 14.)**

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los proveedores participantes deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA** el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

Se hace de su conocimiento que **en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el Anexo 14.**

Además, cada una de las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica**; las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación y **deberá presentarla en formato electrónico (usb).**

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse foliada o enumerada, **(en caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto, el cual no será motivo de descalificación)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión.

- b) Mecanografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.
- c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.
- d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Propositiones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, **será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.**
- e) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica (Anexos 4 y 5), la validez o vigencia de las propuestas, siendo la requerida de 60 días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante.** El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en **fotocopia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente.** **(en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).**

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa.**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección **no implique modificación de precios unitarios por partida;** si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

Los contratos que se deriven de esta licitación, se adjudicarán por partida completa a la(s) empresa(s) que, de entre los licitantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada, cumpla y se encuentre en total concordancia con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en los **Anexos 2, 4, catálogos e insertos presentados** y punto **6.5** de la **Propuesta Técnica** de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6** Propuesta Económica de las presentes bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el participante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

- 9.2** La Convocante podrá en cualquier momento realizar las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes, o en las referidas en el artículo 77 de la Ley, a efecto de constatar el cumplimiento de sus obligaciones en la prestación de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento (**Art. 70 párrafo Segundo de la Ley**).

- 9.3** Los contratos que se deriven de esta Licitación Pública, se adjudicarán por partida completa a la(s) empresa(s) que, de entre los participantes, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, **se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word modificable, o al correo electrónico licitaciones_adg@sersalud.cdmx.gob.mx.**

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el **día 25 de marzo de 2026, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del piso 4 del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, **para lo cual deberán contar con memoria USB**. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.
- b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.
- c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes a contratar, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el **día 27 de marzo de 2026, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del piso 4 del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa (**original y copia**), la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas (**el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación**), desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto.**

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores (**Artículo 43 Fracción. I, séptimo párrafo de la Ley**).

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desechamiento. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y

c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes **el día 30 de marzo de 2026, a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del piso 4 del edificio marcado con el número 423 de la Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06900 en la Ciudad de México.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, una vez acreditados, **los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en 3 ocasiones**, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. Una vez determinado el licitante que ofertó el precio más bajo, se levantará el acta correspondiente y se entregará copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los bienes requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

- a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos:
 - I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
 - II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.
- b) Cuando no exista correspondencia del bien ofertado entre el **anexo 2, anexo 4, catalogo e inserto referenciado presentado, punto 6.5. Propuesta Técnica y punto 6.6 Propuesta Económica** de las presentes bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los bienes que se solicitan.
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;
- f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres
- g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.
- h) Así como lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito, emitido a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México;** el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7**.

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

Los licitantes que en el proceso de licitación resulten ganadores, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la **Licitación Pública Nacional Número EA-909007972-N1-26**, para la contratación del **“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”**; la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal.

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio (**Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Artículo 42 de su Reglamento**).

Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por sí, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas, o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. (**Artículo 136 fracción XXIV**) del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión de los Contratos:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirán administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

- a) Derivado de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, resultare que los bienes no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- d) Cuando el proveedor modifique las características de los bienes objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.
- e) Que el proveedor intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.
- f) Que el proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.
- g) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de la Convocante, sin haberlos entregado conforme a lo dispuesto en el contrato.
- h) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los bienes a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
- i) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si la Convocante considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la entrega de los bienes, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurren razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de entrega de los bienes originalmente contratados, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;
- c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó
- d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.
- b) Se rescinda el contrato al proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en los artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, la Convocante aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 3.0 % (tres por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) bien(es) no entregado(s) y/o servicios no prestados y punto 4.2 Fecha de entrega de los bienes, por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

Será motivo de aplicación de la pena convencional:

- a) Cuando no se preste el servicio en los plazos y condiciones establecidos por la Convocante.
- b) El licitante ganador quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y la calidad del servicio, así como, de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del Contrato y del Código Civil para la Ciudad de México, sin cargo y responsabilidad alguna para el Organismo; si no cumple y es reiterativo en la mala calidad, se procederá también a hacer efectiva la fianza de garantía de cumplimiento.

En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte, de acuerdo a las conciliaciones que se llevarán a cabo mensualmente.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

13.6 Condición de los precios:

El precio de los servicios deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:

El pago de los bienes objeto de la presente licitación así como lo plasmado en el contrato será cubierto previa recepción y aceptación de los mismos por parte de **“el organismo”**, en moneda nacional, estableciéndose que el precio será fijo hasta su entrega total.

El proveedor acepta que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México iniciará el trámite de pago de las facturas (ingreso y egreso) debidamente requisitadas, dentro de los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la fecha de recepción en el área de L. C. P. de seguimiento financiero (tesorería) de la Subdirección de Finanzas del **“El Organismo”**, en términos del segundo párrafo del Artículo 54 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El proveedor deberá acudir al área de padrón de proveedores de la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de “El Organismo”**, la cual recepcionará la siguiente documentación para el trámite de cuenta bancaria.

- Formato denominado **“información para depósito interbancario en cuenta de cheques”**, debidamente llenado, el cual se encuentra disponible en la página www.finanzas.cdmx.gob.mx, mismo que deberá ser sellado por el banco o en su defecto, acompañado de carta del banco en hoja membretada, sellada y firmada por ejecutivo de cuenta. **(original y dos copias)**;
- Estado de cuenta bancario no mayor a 30 días (dos copias);
- En caso de tener cuenta HSBC, carta y estado de cuenta (original y dos copias); y

- Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.

El Organismo” a través del área de Seguimiento Financiero de la Subdirección de Finanzas, requisitará el formato denominado “**información para depósito interbancario en cuenta de cheques**” a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx

Una vez requisitado el formato, se enviará a la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para iniciar el procedimiento de alta en el sistema de “**La Secretaría**”.

Una vez recibida el alta de la cuenta bancaria por parte de la Secretaría, la **Subdirección de Finanzas** de “**El Organismo**” procederá a dar de alta al proveedor en el sistema de administración financiera interno de “**El Organismo**” (SIAFG).

Conforme al **Procedimiento de Ingreso a Pago de Facturas** de “**El Organismo**”; las facturas (**ingreso y egreso**) digitales deberán de contener y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, señalados por el Servicio de Administración Tributaria cubriendo los siguientes requisitos:

- a) Factura impresa que contenga la información conforme al documento de la compra de los bienes (número de contrato, partida presupuestal, descripción conforme al **Anexo 2**, descripción del bien, unidad de medida, costo unitario, costo total, lugar de los bienes.
- b) Uso de cfdi g03: gastos en general y clave de unidad de medida conforme a catálogo sat:
 - Archivo xml impreso que corresponda a la factura de entrega de los bienes contratados.
 - Los comprobantes fiscales digitales de verificación del sat.
 - Comprobante de envío de archivos electrónicos (factura en pdf y xml) al correo electrónico: facturacionelectronica.sspdf@gmail.com.

En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los bienes recibidos.

Las facturas (**ingreso y egreso**) para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato designado en la cláusula décima cuarta, quien será responsable de la aceptación y autorización de los bienes contratados, deberán expedirse a nombre de **Servicios de Salud pública de la Ciudad de México**.

Así mismo deberá cumplir con lo establecido en los **Artículos 29, 29-A y 69-B** del Código Fiscal de la Federación y las Regla **2.7.1.32** de la Resolución Miscelánea Fiscal.

13.8 Anticipos:

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la “CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”.

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente.

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2026.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos"

ANEXO 1
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y que cuento con facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, así como para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación _____, y/o por propio derecho.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

Registro federal de contribuyentes:						
Domicilio:						
Calle y número:						
Colonia:				Alcaldía o municipio:		
Código postal:				Entidad federativa:		
Teléfonos:				Fax:		
Correo electrónico:						
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:					Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:						
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio						
Relación de accionistas:						
Apellido paterno:		Apellido materno:		Nombre(s):		
Descripción del objeto social:						
Reformas al acta constitutiva:						
Nombre del Apoderado o Representante:			Registro Federal Contribuyentes.		Domicilio.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:						
Escritura Pública número:				Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:						

Ciudad de México, a de de 2026

Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos"

ANEXO 2

PART.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos	Prueba	28,643	286,322

SECCIÓN DE BACTERIOLOGÍA

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	Servicio de prueba de Laboratorio "CULTIVOS DIVERSOS"	Prueba	14	144
2	Servicio de prueba de Laboratorio "EOSINÓFILOS EN M. NASAL. TINCIÓN DE WRIGHT" *	Prueba	1	2
	TOTAL		15	146

SECCIÓN DE HEMATOLOGÍA

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
3	Servicio de prueba de Laboratorio "BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA CON PLAQUETAS"	Prueba	1,530	15,299
4	Servicio de prueba de Laboratorio "PLAQUETAS CITRALIZADAS"	Prueba	3	25
5	Servicio de prueba de Laboratorio "RETICULOCITOS"	Prueba	4	35
	TOTAL		1,537	15,359

SECCIÓN QUÍMICA CLÍNICA

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
6	Servicio de prueba de Laboratorio "GLUCOSA"	Prueba	1,730	17,301
7	Servicio de prueba de Laboratorio "NITROGENO UREICO"	Prueba	1,590	15,895
8	Servicio de prueba de Laboratorio "CREATININA"	Prueba	1,721	17,205
9	Servicio de prueba de Laboratorio "ACIDO URICO"	Prueba	1,593	15,930

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
10	Servicio de prueba de Laboratorio "COLESTEROL"	Prueba	1,699	16,990
11	Servicio de prueba de Laboratorio "TRIGLICERIDOS"	Prueba	1,706	17,057
12	Servicio de prueba de Laboratorio "COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD"	Prueba	1,620	16,200
13	Servicio de prueba de Laboratorio "BILIRRUBINA DIRECTA"	Prueba	1,610	16,096
14	Servicio de prueba de Laboratorio "BILIRRUBINA TOTAL"	Prueba	1,619	16,194
15	Servicio de prueba de Laboratorio "ASPARTATO AMINOTRANSFERASA"	Prueba	1,626	16,258
16	Servicio de prueba de Laboratorio "ALANINO AMINOTRANSFERASA"	Prueba	1,626	16,264
17	Servicio de prueba de Laboratorio "FOSFATASA ALCALINA"	Prueba	1,610	16,100
18	Servicio de prueba de Laboratorio "PROTEINAS TOTALES"	Prueba	1,609	16,093
19	Servicio de prueba de Laboratorio "ALBUMINA"	Prueba	1,609	16,085
20	Servicio de prueba de Laboratorio "HEMOGLOBINA GLUCOSILADA"	Prueba	450	4,500
21	Servicio de prueba de Laboratorio "LACTATODESHIDROGENASA"	Prueba	165	1,653
22	Servicio de prueba de Laboratorio "GAMMAGLUTAMILTRANSFERASA"	Prueba	381	3,812
23	Servicio de prueba de Laboratorio "CREATIN CINASA"	Prueba	1	2
24	Servicio de prueba de Laboratorio "CREATIN CINASA MB"	Prueba	1	2
25	Servicio de prueba de Laboratorio "SODIO"	Prueba	15	154
26	Servicio de prueba de Laboratorio "POTASIO"	Prueba	16	158
27	Servicio de prueba de Laboratorio "CLORO"	Prueba	16	158
28	Servicio de prueba de Laboratorio "CALCIO"	Prueba	8	76
29	Servicio de prueba de Laboratorio "FOSFORO"	Prueba	7	74
30	Servicio de prueba de Laboratorio "MAGNESIO"	Prueba	7	70
TOTAL			24,035	240,327

QUIMICA EN ORINA Y LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
31	Servicio de prueba de Laboratorio "GLUCOSA EN ORINA"	Prueba	1	2
32	Servicio de prueba de Laboratorio "DEPURACION DE CREATININA EN ORINA DE 24 HRS"	Prueba	7	65
33	Servicio de prueba de Laboratorio "CUANTIFICACION DE PROTEINAS EN ORINA DE 24 HRS"	Prueba	2	23
34	Servicio de prueba de Laboratorio "CITOLOGICO Y CITOQUIMICO L/CEFALORRAQUÍDEO"	Prueba	4	35
35	Servicio de prueba de Laboratorio "CREATININA EN ORINA EN MUESTRA UNICA"	Prueba	1	2
36	Servicio de prueba de Laboratorio "PROTEINAS EN ORINA EN MUESTRA UNICA"	Prueba	1	3
TOTAL			16	130

SECCIÓN DE URINANÁLISIS

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
37	Servicio de prueba de Laboratorio "EXAMEN GENERAL DE ORINA"	Prueba	1,312	13,121
	TOTAL		1,312	13,121

SECCIÓN DE COAGULACIÓN

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
38	Servicio de prueba de Laboratorio "TIEMPO DE PROTOMBINA"	Prueba	36	360
39	Servicio de prueba de Laboratorio "TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA"	Prueba	36	361
40	Servicio de prueba de Laboratorio "FIBRINOGENO"	Prueba	24	242
	TOTAL		96	963

SECCIÓN DE INMUNOLOGÍA (MÉTODO MANUAL)

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
41	Servicio de prueba de Laboratorio "PROTEINA C REACTIVA" *	Prueba	6	55
42	Servicio de prueba de Laboratorio "GRUPOS SANGUÍNEOS Y RH" *	Prueba	18	176
	TOTAL		24	231

SECCIÓN ENDOCRINO-INMUNOLOGÍA

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
43	Servicio de prueba de Laboratorio "HORMONA LUTEINIZANTE"	Prueba	36	362
44	Servicio de prueba de Laboratorio "HORMONA ESTIMULADORA DEL FOLICULO"	Prueba	27	273
45	Servicio de prueba de Laboratorio "TESTOSTERONA"	Prueba	294	2,937
46	Servicio de prueba de Laboratorio "ESTRADIOL"	Prueba	219	2,188
47	Servicio de prueba de Laboratorio "PROLACTINA"	Prueba	202	2,021
48	Servicio de prueba de Laboratorio "17-HIDROXIPROGESTERONA"	Prueba	1	2

No.	ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
			MÍNIMA	MÁXIMA
49	Servicio de prueba de Laboratorio "TIROTROPINA"	Prueba	69	688
50	Servicio de prueba de Laboratorio "TETRAYODOTIROXINA"	Prueba	26	256
51	Servicio de prueba de Laboratorio "TRIYODOTIROXINA"	Prueba	26	261
52	Servicio de prueba de Laboratorio "TETRAYODOTIROXINA LIBRE"	Prueba	54	537
53	Servicio de prueba de Laboratorio "TRIYODOTIROXINA LIBRE"	Prueba	25	252
54	Servicio de prueba de Laboratorio "CORTISOL"	Prueba	1	10
55	Servicio de prueba de Laboratorio "ANTIGENO PROSTATICO"	Prueba	616	6,164
56	Servicio de prueba de Laboratorio "PROGESTERONA"	Prueba	1	13
57	Servicio de prueba de Laboratorio "FRACCION B-GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA"	Prueba	3	25
58	Servicio de prueba de Laboratorio "ANDROSTERONA"	Prueba	1	2
59	Servicio de prueba de Laboratorio "HORMONA DEL CRECIMIENTO O SOMATOTROPINA"	Prueba	1	2
60	Servicio de prueba de Laboratorio "ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS"	Prueba	1	2
61	Servicio de prueba de Laboratorio "GONADOTROPINA CORIONICA HUMANA"	Prueba	5	50
TOTAL			1,608	16,045

1.- Lugar de prestación de los servicios:

Los servicios serán prestados en:

- Clínica Especializada Condesa: con domicilio en Benjamín Hill no.24, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170. En un horario de 07:00 a.m. a 19:30 horas.
- Clínica Especializada Condesa Iztapalapa "Dr. Jaime Sepúlveda Amor": con domicilio en Combate de Celaya s/n. entre Campaña de Ébano y Genaro Estrada, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200. En un horario de 07:30 a.m. a 15:30 horas.

***Estas pruebas no se realizan en equipo automatizado, sin embargo, el proveedor facilita los reactivos y materiales para su elaboración en forma manual, debido a que forman parte de la Integración de Pruebas Efectivas.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRUEBAS EFECTIVAS PARA BACTERIOLOGÍA

Instalación de equipo: Laboratorio Clínico de la Clínica Especializada Condesa y de la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa

Características del equipo en demostración permanente:

Sistema automatizado para la identificación de bacterias gram positivas, gram negativas y levaduras; así como la sensibilidad de bacterias (gram positivas y negativas) presentes en las muestras biológicas.

- Paneles de Identificación y susceptibilidad a antibióticos.
- Realización de determinaciones a partir de principios colorimétricos, turbidimétricos y fluorométricos.
- Preparación e inoculación mediante estandarización manual o automatizada; trazabilidad y carga al módulo de lectura e incubación de paneles con códigos de barra.
- Capacidad de procesamiento de pruebas de identificación en bacterias y levaduras, y sensibilidad antibiótica en bacterias (mínimo 50 paneles - modular).
- Reporte de antibiogramas y alertas de resistencia en base a reglas CLSI actuales.
- Software en español diseñado para ayudar a conseguir resultados rápidamente en ambiente windows, almacenamiento de datos, obtención de información de reportes individuales y estadísticos para el laboratorio y de importancia epidemiológica.
- Permite la edición y revisión de resultados de cualquier paciente y en cualquier momento.
- Control de calidad integrado.
- Conexión bidireccional y software en idioma español.
- El equipo incluye manuales de usuario en español.

Que incluya:

- Monitor
- CPU
- Teclado
- Mouse
- Regulador de voltaje
- Batería de respaldo.
- No breake

PRUEBAS EFECTIVAS DE HEMATOLOGÍA:

Instalación de equipo: Laboratorio Clínico de la Clínica Especializada Condesa y Clínica Especializada Condesa Iztapalapa

- Equipo completamente automatizado para el procesamiento de pruebas de hematología.
- Tecnología de citometría de flujo fluorescente, impedancia con enfoque hidrodinámico, metodología libre de cianuro.

- Parámetros mínimos reportables: WBC, RBC, HGB, HCT, VCM, HCM, CHCM, PLT-I, RDW-SD, RDX-CV, MPV, NEUT#, LINFO#, MONO#, EO#, BASO#, NEUT%, LINFO %, MONO%, EO%, BASO%, IG#, IG%.
- Equipo con diferencial mínimo de 6 partes
- Capacidad mínima 60 pruebas por hora.
- Con automuestreador integrado.
- Volúmen mínimo de muestra 25 µl
- Capacidad de almacenamiento de 100,000 muestras
- Lector de código de barras estándar de mano
- Capacidad para ser interfazado
- Gráficos de control de calidad.
- Control de calidad de 3 niveles

PRUEBAS EFECTIVAS DE QUÍMICA CLÍNICA:

Instalación de equipo: Laboratorio Clínico de la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa.

Características del equipo en demostración permanente:

Equipo automatizado para el procesamiento de pruebas del módulo de química, (bioquímica, enzimáticas y hemoglobina glicosilada); módulo de endocrinología (Pruebas hormonales) y módulo de Pruebas Inmunológicas (cuantificación de Antígeno Prostático y fracción β gonadotropina coriónica humana).

- Metodologías implementadas: cinética, colorimétrica, turbidimétrica, electroquimioluminiscencia y ion selectivo.
- Capaz de procesar urgencias de manera inmediata sin necesidad de pausar el instrumento o esperar a que termine de procesar el trabajo que ya tiene programado.
- Rendimiento mínimo 700 pruebas por hora.
- Identificación de reactivos por código de barras.
- Que cuente con sistema de lavado automatizado de celdas de reacción y con capacidad de verificar vía software la integridad de las mismas.
- Que los electrolitos utilicen la metodología de ión selectivo.
- Que sea capaz de realizar las diluciones necesarias y reprocesar muestras de manera automática después de la detección en alguna muestra de un valor por arriba de la linealidad del reactivo.
- Que sea capaz de procesar muestras urgentes con prioridad sobre las demás pruebas que estén siendo procesadas como "rutina".
- Detección automática de coágulo en la muestra.
- Cuento con sensores indicadores de nivel de muestra y de reactivos.
- Volumen de muestra mínimo 30 µl.
- Que realice registros de mantenimiento a bordo del sistema.
- Deberá tener gradillas capaces de aceptar tubos de todas las medidas y tamaños incluyendo microcopillas para muestras pediátricas y/o geriátricas, así como con lector identificador de códigos de barras.
- Todos los reactivos para la realización de las pruebas efectivas de Química Clínica deberán ser 100% compatibles para el equipo propuesto.
- Capacidad para ser interfazado.
- Que cuente con control de calidad integrado.

UROANÁLISIS

Características del equipo en demostración permanente:

Instalación de equipo: Laboratorio Clínico de la Clínica Especializada Condesa y Clínica Especializada Condesa Iztapalapa

- Analizador semiautomático para la lectura de tiras reactivas para uroanálisis.
- Metodología: Espectrofotometría de reflectancia.
- Debe permitir la determinación de 10 analitos como mínimo en orina: urobilinógeno, bilirrubinas, gravedad específica, pH, glucosa, cuerpos cetónicos, sangre, leucocitos, proteínas y nitritos.
- Las tiras reactivas deberán contener un sistema que evite la interferencia por vitamina C.
- Rendimiento de hasta 600 pruebas por hora.
- Almacena hasta 1000 registros clínicos y 300 registros de control de calidad.
- Permite establecer valores patológicos para configurar alarmas que recomienden microscopías.
- Señalamiento de resultados anormales o patológicos.
- Deberá permitir ser interfazado.
- Reportes configurables de acuerdo a las necesidades del cliente.
- Identificación alfanumérica de las muestras por número secuencial y/o número de identificación.
- Cada resultado se imprime con fecha y hora para fácil rastreo de muestras.
- Trabaja con lector de código de barras o teclado de PC (ambos opcionales).
- Impresora térmica integrada.

PRUEBAS EFECTIVAS DE COAGULACIÓN:

Características del equipo en demostración permanente:

Instalación de equipo: Laboratorio Clínico de la Clínica Especializada Condesa y Clínica Especializada Condesa Iztapalapa

- Equipo Automatizado para el análisis de muestras para Tiempo de Protrombina, Tiempo de Tromboplastina Parcial, Tiempo de Trombina, Fibrinógeno y Factores de Coagulación.
- Rendimiento: mínimo 50 pruebas por hora.
- Método de detección de coágulo: Por viscosidad (electromagnetismo)
- Análisis de pruebas cromogénicas e inmunturbidimétricas
- Volumen de muestras: Mínimo 10 µl
- Sistema de incubación para muestras y reactivos
- Pipeteador integrado para reactivos y muestras en tubo primario y/o copa o copilla
- Control de calidad interno
- Programación y proceso de muestras urgentes
- Lector de código de barras (tubo primario y reactivo)
- Comunicación bidireccional
- Monitor integrado
- Impresora externa
- Capacidad de ser interfazado

CONDICIONES GENERALES DEL ABASTO DE REACTIVO NECESARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS

Para el uso de los reactivos necesarios para el procesamiento de las pruebas motivo de la presente licitación, el suministro de insumos y equipos deberá ser sin costo adicional para la Convocante, cada vez que se requiera y durante la vigencia del contrato; refacciones nuevas y originales con instalación, equipos adecuados y de personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, así como la asistencia técnica, asesoría permanente y se deberá proporcionar la capacitación del personal de Laboratorio.

El Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en coordinación con el proveedor, podrán realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones técnicas de los reactivos ofertados cuando el programa de control de calidad interno y/o externo se encuentre fuera de las desviaciones establecidas.

El proveedor se compromete a que, sólo retirará los equipos instalados en la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa hasta la conclusión del contrato, y solo mediante escrito emitido por el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

El proveedor se compromete a que, proporcionará la inscripción, sin costo alguno, a un **Programa de Control de Calidad Externo** para la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa que tenga calendario de acuerdo a la vigencia del contrato para el envío de muestras y resultados. La inscripción a estos programas estará en vigor durante la vigencia del contrato.

1. DE LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA TOMA DE MUESTRAS

El proveedor adjudicado se compromete a suministrar en Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa todos los consumibles (controles y calibradores), colorantes, materiales para la toma de muestras y materiales necesarios para el uso de los reactivos, motivo de la presente licitación. Lo anterior con la finalidad de garantizar el uso de las pruebas adjudicadas.

Se requiere que la presentación de los **insumos** corresponda a equipos automatizados, semiautomatizados y reactivos manuales (según se describe en las cédulas de las especificaciones técnicas de cada reactivo).

Se entiende por el término de automatización el proceso en el que el reactivo listo para su uso y el volumen de muestras son tomados automáticamente, mezclados, incubados, leídos y se emite un resultado en forma impresa por un instrumento que tenga la capacidad de trabajar en forma de acceso aleatorio (salvo el caso del proceso de orinas en donde no aplica la aspiración de las muestras).

El proveedor deberá considerar que las pruebas empleadas en el procesamiento de calibradores y controles no serán consideradas como pruebas efectivas.

En caso de identificar algún problema en la emisión de resultados, el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) a fin de comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

Los insumos necesarios para la utilización de los reactivos empleados para el procesamiento de las pruebas licitadas, deberán corresponder a los niveles de calidad necesarios para obtener resultados confiables y exactos, de acuerdo a los autorizados por la NOM, FDA, o a los indicados en los Certificados de Libre Venta expedidos por los países pertenecientes a la CCEE, o el organismo que emita el documento.

Material para el etiquetado de muestras incluyendo etiquetas e impresora de código de barras.

El proveedor deberá realizar la entrega de reactivos, consumibles y material para toma de muestra necesarios para el procesamiento de las pruebas licitadas de manera mensual de acuerdo a una programación que contemple el periodo comprendido desde la adjudicación hasta la vigencia del contrato. La programación se deberá hacer llegar a la Clínica Especializada Condesa, a la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa y a la Dirección de Atención Médica en un periodo no mayor a 15 días hábiles posteriores a la adjudicación. En caso de requerirse material adicional a la entrega mensual por parte de la convocante se podrá solicitar una entrega extraordinaria al proveedor.

BACTERIOLOGÍA

Para la realización de pruebas efectivas de Bacteriología, el licitante deberá proporcionar para la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa, el material necesario para la toma de muestras, medios de cultivo preparados necesarios para el aislamiento e identificación de las bacterias y colorantes; los cuales deberán ser entregados de acuerdo a las necesidades de la Convocante en cantidades necesarias para el procesamiento de la totalidad de las pruebas motivo de la presente licitación.

QUÍMICA CLÍNICA

Para la realización de pruebas efectivas de Química Clínica, el licitante deberá proporcionar para la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa:

El material para la toma de muestras correspondiente (agujas con broche de seguridad, adaptador para agujas, tubos para la recolección de sangre tapón oro sin anticoagulante, tubos para la recolección de sangre tapón lila con EDTA K2 como anticoagulante, torniquete, torundas, alcohol en porrón de 20L, etc.) deberá ser entregado en las Clínicas de acuerdo a las necesidades de la Convocante en cantidades necesarias para el procesamiento de la totalidad de las pruebas motivo de la presente licitación.

Para el estudio de antígeno prostático cuantitativo se debe considerar que un estudio se encuentra conformado por una prueba de antígeno prostático total y una de antígeno prostático libre.

UROANÁLISIS

Para la realización de pruebas efectivas de Uroanálisis el licitante deberá proporcionar para la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa:

Frascos estériles de boca ancha con tapa de rosca para la recolección de la muestra, los cuales deberán ser entregados en la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa de acuerdo a las necesidades de la Convocante en cantidades necesarias para el procesamiento de la totalidad de las pruebas motivo de la presente licitación; así como los portaobjetos, cubreobjetos y colorantes necesarios para la lectura de los sedimentos urinarios.

COAGULACIÓN

Para la realización de pruebas efectivas de Coagulación el licitante deberá proporcionar para la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa:

El material para la toma de muestras correspondiente (agujas con broche de seguridad, adaptador para agujas, tubos para la recolección de sangre tapón azul con citrato de sodio como anticoagulante, torniquete, torundas, alcohol en porrón de 20L, etc.) deberá ser entregado en la Clínica de acuerdo a las necesidades de la Convocante en cantidades necesarias para el procesamiento de la totalidad de las pruebas motivo de la presente licitación.

INMUNOLOGÍA

Para la realización de pruebas efectivas de inmunología el licitante deberá proporcionar para la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa:

El material para la toma de muestras de acuerdo a los requerimientos de cada una de las pruebas, el cual deberá ser entregado en las Clínicas de acuerdo a las necesidades de la Convocante en cantidades necesarias para el procesamiento de la totalidad de las pruebas motivo de la presente licitación.

Los estudios para la determinación de la fracción β -gonadotropina coriónica humana y la gonadotropina coriónica humana, se deben considerar como determinaciones cuantitativas.

2. DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se propongan deberán satisfacer las demandas físicas (espacio, humedad, voltaje, temperatura e instalaciones hidrosanitarias), así como la capacidad para cubrir la productividad de las Unidades Médicas. Todos deberán tener contador de pruebas interno. Así mismo, el proveedor adjudicado deberá proporcionar los equipos e insumos necesarios para mantener las condiciones de temperatura, humedad, etc. dentro del espacio físico en el que se ubiquen los equipos con la finalidad de mantener su adecuado funcionamiento.

El licitante adjudicado deberá poner en marcha los equipos en un plazo no mayor a 15 días hábiles (en la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa) a partir de la fecha del fallo. Se deberán instalar las interfases necesarias para el uso de los equipos sin costo adicional para la convocante.

Al término de la instalación, el o los proveedores adjudicados deberán entregar en la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa los documentos que avalen las fechas de fabricación de los equipos instalados por Unidad Médica, así como un resumen de dicho listado.

El licitante deberá anexar en su propuesta técnica la fecha del registro de los equipos ante la SSA (en copia fotostática). Se puede incluir certificado de la FDA y/o CCCE de libre venta y/o el pedimento del equipo que cumpla con las características señaladas.

No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las **leyendas "only export" ni "only investigation", descontinuados, por descontinuarse**, o que no se autorice su uso en el país de origen, que han sido motivo de alertas médicas o de sanciones por parte de las Autoridades Mexicanas o de cualquier otro país.

El licitante deberá adjuntar en su propuesta técnica las Cédulas que especifiquen las características de los equipos propuestos para el uso de los reactivos adquiridos, anexando en original o copias de catálogos y folletos referenciados, acorde a las especificaciones técnicas, es decir, nombre del catálogo, folleto, número de página respectivo, en idioma español (**así mismo podrán presentar Manuales de procedimientos de operación de equipos e insertos para corroborar las especificaciones**) tomando en cuenta que estos equipos deberán satisfacer la demanda de servicios en la producción de Pruebas de Laboratorio.

Los equipos que se oferten deberán haber sido probados en México, deberán cumplir con las condiciones barométricas de dicha ciudad, para lo cual el proveedor deberá anexar como mínimo 3 cartas de papel membretado y sello de las empresas donde hayan sido instalados y que garanticen su perfecto funcionamiento. Dichas cartas deberán estar firmadas en original por el Director de la Unidad Médica además de señalar domicilio y número telefónico para constatar su veracidad, solo aplica para los equipos analíticos.

Los equipos propuestos por el licitante, para el uso del reactivo necesario para el procesamiento de las pruebas adquiridas, deberán cumplir con certificación NOM (Norma Oficial Mexicana), en caso de ser aplicable, y como obligatorio los certificados ISO-9001 o equivalentes vigentes, otorgada por las autoridades competentes en el país de origen.

El licitante deberá identificar los equipos para el uso de reactivos necesarios para el procesamiento de las pruebas adquiridas que ampara el Contrato, mediante un material adecuado que resista las condiciones ambientales de los laboratorios, con las leyendas de: "EQUIPO PROPIEDAD DE..."; datos de los proveedores, (razón social, domicilio, teléfono, etc.).

Así mismo y con el objetivo de realizar en su totalidad el procesamiento de las pruebas licitadas, se deberá hacer entrega de los siguientes bienes en calidad de demostración permanente en las Unidades indicadas:

Clínica Especializada Condesa:

NO.	EQUIPO DE LABORATORIO	REQUERIMIENTO
1	AGITADOR DE TUBOS PARA HEMATOLOGIA	1
2	CENTRIFUGA PARA 48 TUBOS	3
6	MICROSCOPIO BINOCULAR CAMPO CLARO	2
8	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE VOLUMEN VARIABLE 2-20 µl	1
9	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 10-100 µl	2
10	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 500 µl	2
11	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 1000 µL	2
12	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 100 A 1000 µl	1
15	MECHERO FISHER	1
16	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 37°C	1
17	AGITADOR ROTOR DE PLACAS SEROLOGICAS	1
18	AGITADOR DE PIPETAS	1
19	BAÑO MARIA DE 37°C	1
20	MECHERO BÜNSEN	1

Clínica Especializada Condesa Iztapalapa:

NO.	EQUIPO DE LABORATORIO	REQUERIMIENTO
1	MICROSCOPIO BINOCULAR CAMPO CLARO	1
2	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 10-100 µl	2
3	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 500 µl	1
4	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 1000 µl	1
5	MICROPIPETA AUTOMÁTICA DE 100 A 1000 µl	1
6	BANCA PARA FLEBOTOMÍA	2
7	TERMOMETRO DIGITAL PARA INCUBADORA	1

3. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

Es obligación del proveedor mantener el equipo proporcionado por él en óptimas condiciones de funcionamiento, a efecto de que la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa estén en posibilidad de utilizar los reactivos necesarios para el procesamiento de las pruebas adquiridas, particularmente en los aspectos de linealidad, reproducibilidad, exactitud y calibración de las pruebas y cuando se presenten fallas repararlas de inmediato, por lo que en caso de que el equipo no funcione el personal operativo procederá a:

- Reportar la falla vía telefónica
- Aceptar el apoyo técnico vía telefónica
- En caso de no repararse la falla con las instrucciones recibidas por vía telefónica el Ingeniero de Servicio del proveedor deberá acudir personalmente, en un plazo no mayor de cuatro horas a partir del reporte inicial de la falla.
- El proveedor deberá proporcionar un número de reporte incluyendo fecha, hora y nombre completo de quién recibe el reporte de la falla, con la finalidad de contar con el control del tiempo de respuesta y atención a las fallas o sustitución de los equipos reportados.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

- a) Cada licitante debe ofertar un Sistema de Control de Calidad Externo que utilice materiales de control multiparamétricos. El material para la evaluación del desempeño deberá garantizar la cadena de conservación para el aseguramiento de la calidad del material, cumpliendo con la trazabilidad de los analitos a evaluar.
- b) El Sistema de Control de Calidad Externo deberá proporcionar informes mensuales de comparación interlaboratorios CON INFORMES EN LINEA para los instrumentos automatizados, que permita la evaluación del desempeño de dichos equipos que son utilizados en los laboratorios clínicos.
- c) Como parte del Sistema de Control de Calidad Externo, se deberá proveer un programa calendarizado de análisis de la información obtenida.
- d) La fecha de inicio del programa de Control de Calidad Externo no deberá rebasar los 30 días naturales a partir de la firma del contrato.
- e) La inscripción a estos programas continuara hasta la terminación del contrato en la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa.
- f) Las áreas para las cuales se aplicará el sistema de Control de Calidad Externo son:
 1. Química clínica: para 2 laboratorios clínicos, evaluación para equipo automatizado.
 2. Hematología: para 2 laboratorios clínicos, evaluación para equipo automatizado y caso clínico.
 3. Uroanálisis: para 2 laboratorios clínicos, evaluación para equipo automatizado y/o caso clínico.

4. Endocrinología: para 2 laboratorios clínicos, evaluación para equipo automatizado.
5. Inmunología: para 2 laboratorios clínicos, evaluación para equipo automatizado.
6. Coagulación: para 2 laboratorios clínicos, evaluación para equipo automatizado.
7. Bacteriología: para 1 laboratorios clínicos, evaluación para equipo automatizado.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACCIONES CORRECTIVAS

El proveedor, proporcionará durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y las acciones correctivas pertinentes con mano de obra especializada, refacciones nuevas y originales, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para la correcta operación de los equipos analíticos; así como de los sistemas requeridos por el proveedor.

En cada ocasión en que para mantener la funcionalidad del equipo se realiza mantenimiento preventivo calendarizado y/o correctivo, el proveedor presentará formatos donde se establezca la verificación del funcionamiento del equipo, con validación correcta en cuanto a corrimiento de controles y calibración de cada una de las pruebas que se realizan en dicho equipo. Dichos formatos deberán tener la firma de conformidad del Responsable de Laboratorio y del Administrador de la Unidad Médica.

Para el caso de fallas en los equipos el proveedor deberá presentarse en un plazo máximo de 4 horas posteriores a la asesoría vía telefónica, en horarios hábiles de cada unidad y sábados, domingos y días festivos (para las unidades que así lo requieran) para efectuar las reparaciones necesarias hasta que el equipo opere en óptimas condiciones.

El proveedor se compromete a que sustituirá el equipo en tres días hábiles por otro funcional, en caso de que el equipo presente tres fallas que ameriten mantenimiento correctivo, repetitivas y atribuibles al equipo en un periodo de 30 días naturales o en caso de que este no pueda ser reparado durante los tres primeros días hábiles después del reporte inicial de la falla.

El reporte por parte del personal operativo del laboratorio será por teléfono, el cual deberá tener el número de reporte otorgado por el proveedor y nombre completo de la persona quién recibe el reporte.

El proveedor deberá entregar un número de reporte por cada servicio de mantenimiento correctivo que tenga que efectuar. Los servicios de laboratorio aceptarán el apoyo del mantenimiento correctivo por medio de llamadas telefónicas, siempre y cuando las fallas, sean factibles de resolver de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de cada equipo.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (LIS)

1.- Condiciones Generales.

Idioma. El sistema deberá estar en idioma español, así como los manuales de operación.

Manuales. Los manuales o instructivos de operación del sistema deberán entregarse impresos y en medios digitales.

Adaptación. El sistema LIS necesariamente deberá adaptarse a las necesidades de los laboratorios clínicos, y deberá contener la interfase de conexión de todos los sistemas que actualmente operan en las Clínicas Condesa y Condesa Iztapalapa (Laboratorio Especializado, Laboratorio clínico). Deberá contener un módulo de programación de citas de los pacientes que acuden a los servicios en ambas clínicas y un módulo de reportes. El sistema LIS deberá contar con estándares o protocolos HL7 para el intercambio de información entre aplicaciones de salud, y deberá permitir sin costo extra el envío de la información obtenida en las bases de datos del sistema LIS, a los sistemas que sean requeridos por las Clínicas Condesa.

Arquitectura. El sistema LIS deberá estar diseñado en arquitectura totalmente basada en WEB, todas las funciones del sistema deberán estar en un solo programa sin que existan diferentes accesos al sistema, es decir el inventario y el control de calidad deberán estar en el mismo acceso que el sistema de administración del laboratorio clínico, por lo que no se aceptan sistemas por separado.

Sistema Operativo. Windows 10/11 para equipos de trabajo, y Windows Server 2012 o posteriores para servidor, y deberá proporcionar todas las licencias de uso respectivas para servidores y/o estaciones de trabajo sin cobro adicional.

Tipo de Bases de Datos. Deberá usar bases de datos relacionales tipo SQL de preferencia basadas en el manejador de bases de datos relacional postgres SQL, SQL server o MySQL. En caso de utilizar un manejador de bases propietario (Oracle, Informix, Microsoft SQL, etc.), deberá proporcionar todas las licencias de uso respectivas para servidores y/o estaciones de trabajo. De forma permanente deberán entregarse al área de sistemas de las Clínicas Condesa los respaldos de las bases de datos resultantes del sistema LIS (o colocarse en un espacio virtual para la descarga); primeramente, un respaldo de datos histórico y diariamente un respaldo incremental. Así mismo, deberá tener dentro del sistema LIS la exportación a descargas de bases de datos en formato Excel para un rápido análisis de la información y que contenga los datos del paciente (nombre, apellidos, CURP, tipo de examen realizado, resultados, fechas de la elaboración del estudio y fecha de los resultados, etc.)

Tipo de Resultados. Deberá manejar datos multimedia, es decir, los datos deberán ser numéricos, texto, imágenes o sonidos según sea el caso, en tiempo real y accesibles desde cualquier equipo con conexión a Internet para aquellos usuarios con permiso de hacerlo.

Tipo de Red. Topología WAN Ethernet y Protocolo TCP/IP e IPX, con velocidad mínima de 100 Mbps.

Auditable. Deberá contar con la capacidad de ser auditado, rastreando los procesos con una bitácora de fecha, hora y operador de cada alta, modificación, o cancelación de pacientes, y de estudios.

Reimpresión. Contar con esta posibilidad en cualquiera de los reportes que emita el sistema, desde cualquier equipo con conexión a Internet para aquellos usuarios con permiso de hacerlo. El sistema deberá permitir de manera virtual a través de internet, la consulta de resultados, para lo cual debe permitir la creación de perfiles de consulta de resultados, por búsqueda de persona y fecha, así como su descarga en formato PDF.

Instalación. Plazo máximo de 15 días posteriores al fin de la puesta en marcha de los equipos de laboratorio para la instalación, capacitación y operación del sistema de control y administración respectivo.

Especificaciones del equipo de cómputo. Las especificaciones técnicas del equipo deberán ser las idóneas para permitir un flujo adecuado y ágil en el intercambio, distribución, almacenamiento y manejo de la información entre sus diferentes módulos o componentes del sistema propuesto, por lo que el proveedor deberá proporcionar la infraestructura de cómputo y red local acorde a su sistema, así como garantizar la conectividad a Internet, así como el equipo de impresión térmica directa para el etiquetado de tubos, así como impresoras de papel, para la emisión de resultados de laboratorio e informes.

Si durante la vigencia del contrato se presentan problemas o lentitud en el desarrollo operativo de los procesos informáticos, deberá efectuar la adecuación o actualización del equipo por otros de mayor capacidad y velocidad.

Respaldo. Cada equipo instalado deberá considerar de acuerdo a las necesidades de su sistema las protecciones de energía eléctrica (reguladores, no-break, etc), de respaldos (unidades de cinta, CD y DVD, etc.) necesarios para su operación, quedará bajo responsabilidad del proveedor el perjuicio al sistema por falta de algunos de estos elementos u otros no indicados para su protección o su correcta operación.

Para los mecanismos de respaldo deberán contar con operaciones automatizadas de copias de seguridad, tanto de información de pacientes como de la configuración del sistema, así como la opción de recuperación total o parcial de la información respaldada. De forma permanente deberán entregarse al área de sistemas de las Clínicas Condesa los respaldos de las bases de datos resultantes del sistema LIS (o colocarse en un espacio virtual para la descarga); primeramente, un respaldo de datos histórico y diariamente un respaldo incremental. Asimismo, deberá tener dentro del sistema LIS la exportación a descargas de bases de datos en formato Excel para un rápido análisis de la información y que contenga los datos del paciente (nombre, apellidos, CURP, tipo de examen realizado, resultados, fechas de la elaboración del estudio y fecha de los resultados, etc.)

Seguridad. Definición de perfiles específicos de niveles de acceso para cada área de laboratorio los cuales serán aplicados a los diferentes usuarios según las necesidades. Solo usuarios autorizados podrán tener acceso a ciertas partes del sistema, además de contar con contraseña segura. Debe contar con la capacidad para auditar la operación de un usuario durante un periodo determinado, de igual forma se debe garantizar la integridad y confidencialidad de la información en la transmisión de la misma. En cuanto a la seguridad del servidor, se requiere que cuenten con las establecidas por norma, que son: Certificado de seguridad SSL, políticas de privacidad, políticas de mantenimiento y actualización.

Exportación. Deberá contar con una opción para poder exportar e importar la base de datos de y a otros sistemas, así como generación de datos estadísticos en formatos: xls, txt, doc, PDF, etc.

Migración. Al finalizar el contrato el proveedor deberá proporcionar todas las facilidades de migración del sistema al próximo que se contrate, una vez concluida esta operación, se deberán vaciar los equipos de cómputo antes de ser retirados de la convocante.

Derechos de autor. El proveedor deberá proporcionar todos los elementos legales para el uso del sistema LIS, es decir no se permitirá la operación del sistema o de alguno de sus componentes que no cuente con las licencias de uso respectivas en cada equipo de cómputo.

Envío de resultados por medio de la WEB. Disponibilidad en cualquier equipo con conexión a Internet para aquellos usuarios con permiso de hacerlo. Los datos resultantes del laboratorio, solo podrán ser publicados por las Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa, previa autorización del área directiva.

Consulta de resultados y estadísticas por medio de la WEB. Para aquellos usuarios con permiso de hacerlo, publicación de reportes estadísticos en periodos determinados, así como concentrados por tipo de unidad, esto para cualquier equipo externo con conexión a Internet.

2.- LIS.

Características Generales.

El licitante ganador deberá establecer el LIS, así como los estándares para enlace de los equipos a través de sus interfaces.

Solo existirá un LIS por lo que se tendrán que interfazar todos los equipos de las áreas de Química Clínica, Inmunología, Bacteriología, Uroanálisis, Hematología y Coagulación además de la jefatura y recepción de laboratorio en ambas Clínicas Condesa. El proveedor deberá proporcionar al desarrollador del LIS, todas las especificaciones para que pueda integrarse a las interfaces de sus equipos, así mismo el proveedor será el responsable del costo que implique el Hardware y Software específico para cada interface y estación de trabajo que le corresponda.

El software propuesto por el proveedor deberá tener la capacidad de interfaz con los diferentes equipos de las Clínicas Condesa y Condesa Iztapalapa y su utilización vía WEB.

El LIS propuesto por el proveedor deberá permitir sin costo adicional para la convocante, la unificación con las bases de datos de resultados de laboratorio ya existentes, conservar el historial de cada usuario, permitir la consulta interna en todos los consultorios, de manera que constituya un expediente electrónico único por usuario.

Características particulares.

Programación de citas, admisión de pacientes, hojas de trabajo y reporte de resultados.

Programación de citas. El sistema deberá proporcionar las herramientas necesarias y de validación de fechas o en función a catálogos, para poder registrar citas de los pacientes, así como la posibilidad de modificar, cancelar, confirmar y consultar los registros, en caso de que el expediente del paciente no coincida con el formato actual de expediente del laboratorio clínico, deberá bloquear el acceso del mismo y solo podrá ingresarse con una clave que defina el sistema. Se requiere contar con una agenda que permita visualizar citas programadas por día, para el control pacientes citados por jornada laboral.

Al momento de registrar el expediente del paciente se pueda ingresar una cita o una admisión sin necesidad de cambiar de pantalla.

Admisión de una cita por medio del número de expediente y código de barras, en el momento en que el sistema reciba el número de expediente del paciente debe mostrar en pantalla todos los datos del paciente y el histórico de citas en las que se ha presentado al laboratorio.

Capacidad de programación de límite de citas por días de la semana, día específico o por estudio en cierto día de la semana con alarmas visuales y códigos de colores además del porcentaje de capacidad de recepción de citas para el día en que se requiera otorgar el servicio, esto para que no sea sobrepasado el límite programado.

Configuración de días festivos o no laborales para programación de citas en fechas válidas.

Información requerida para realizar estudios: registros de los datos demográficos del paciente (nombre, CURP, dirección, teléfono, sexo, fecha de nacimiento y/o edad, etc.), datos del médico, procedencia (urgencias, unidad médica, cama, etc.), clave o código de identificación, campo para observaciones.

Capacidad de reimpresión, consulta y recuperación de los datos del paciente a través de la base de datos del sistema desde la Unidad Médica.

Para solicitar estudios deberá mostrar un catálogo de todos los estudios que el laboratorio tenga registrados.

Cálculo de entrega de resultados de forma automática, de acuerdo al tiempo de realización, mismo que el jefe de laboratorio podrá determinar y modificar dependiendo de su capacidad de operación.

Impresión de comprobante de cita, con las indicaciones para el paciente, estudios solicitados, así como datos registrados y el número de cita en código de barras. Debe permitir impresión del consentimiento informado.

Visualización de todas las citas del día, en base a una lista de trabajo de citas la cual permita recuperar una cita ya asignada, así como, la lista de trabajo completa al día siguiente o del mes o año en curso.

Programación e ingresos de estudios por:

- Nombre abreviado.
- Perfil o grupo de estudios.
- Manejo de catálogo de estudios.

Posibilidad de consultar o modificar los datos.

Admisión de pacientes utilizando el código de las citas o el código de barras del comprobante de citas.

Admisión de pacientes sin cita con recuperación de sus datos generales de la base de datos del sistema en la Unidad Médica.

Admisión de pacientes de urgencias.

Vista en pantalla de todas las admisiones en base a una lista de trabajo del día o mes o en año en particular.

Manejo de materiales biológicos diversos para un mismo examen.

Impresión de etiquetas para tubo(s) de muestra con:

- Código de barras.
- Nombre del paciente.
- Tipo de paciente.
- Sexo y edad.
- Fecha y hora de toma.
- Estudios a realizar.
- Unidad de atención.
- Manejo de hojas de trabajo clasificadas por:
 - Áreas o sección del laboratorio.
 - Tipo de estudios.
 - Tipo de pacientes.
 - Mezcla de las anteriores.
- Consulta e impresión de las mismas.
- Con formatos de impresión totalmente configurables según requerimientos del laboratorio.

Posibilidad de definir el archivo de exámenes con los siguientes datos:

- Código único.
- Nombre completo.

- Nombre abreviado.
- Peso estadístico.
- Material biológico.
- Especialidad.
- Método de obtención.
- Días necesarios para realizarlo.
- Número de etiquetas.
- Tipo de resultado: entero, real, codificado, texto, calculo.
- Configuración de fórmulas para cálculos.
- Unidad de medida.
- Valores de referencia: hombres, mujeres, niños, por edad.
- Valores de referencia por días del ciclo o semanas de embarazo en caso de ser mujeres.
- Examen con resultados múltiples.
- Agrupación de exámenes.
- Asignación de resultados predefinidos.
- Selección de tipo de validación: analítica, clínica o ambas.

Captura e ingreso de resultados de los estudios:

- Registrados en el sistema.
- En línea para equipos interfazables.
- Con validación de resultados por paciente y por sección.
- Modificación de los mismos solo con clave autorizada.
- Uso de las reglas clínicas.
- Capturar resultados por un paciente en particular.
- Capturar resultados por un área de trabajo en particular.
- Posibilidad de registrar directamente textos precodificados.
- Capacidad de identificar y guardar los resultados de estudios repetidos.
- Alarmas sonoras y visuales para valores fuera de rango en función de la edad y/o sexo.
- Seguimiento en todo momento del estado de un estudio (pendiente, capturado, cancelado, impreso, etc.)
- Capacidad de registro de resultados con información de quien, cuando y a qué hora los realizaron, en que instrumento y quien realizó la validación.
- La consulta a pacientes de meses anteriores deberá estar siempre en línea sin necesidad de consultar un archivo histórico, esto para no disminuir la capacidad de búsqueda de un paciente y la rapidez de búsqueda del mismo.

Manejo de las interfaces con instrumentos:

- De manera manual o automática (tanto para la programación del instrumento como para la recepción de resultados).
- Manejo de interfases mono o bidireccional o "host-query".
- Capacidad de manejo en forma "random" (aleatoria) o secuencial.
- Validación de resultados recibidos manual o automáticamente.
- Vista en pantalla de la lista de trabajo para cada área en forma horizontal la cual permita revisar los estudios que serán procesados en cada una de las interfaces y en todas aquellas áreas que no cuenten con interfaz, una vez que los resultados estén procesados o capturados los permita ver, en pantalla los resultados e imprimirlos.

- Por medio de interfaces del LIS con la estación de recepción de laboratorio y los diferentes analizadores (Química Clínica, Hematología).

Consulta e impresión de resultados por:

- Paciente (uno, varios seleccionados por usuarios o todos).
- Pacientes completos validados.
- Estudio.
- Unidad.
- Servicio o Especialidad.
- Médico.
- Sección de laboratorio.
- Estudios pendientes a reportar o imprimir.
- Expedientes.
- Todas las citas.
- Citas vigentes.
- Citas canceladas.
- El reporte de resultados deberá ser totalmente configurable.

Listados de Estadísticas de Pacientes y Estudios por:

- Unidad.
- Servicio o especialidad médica.
- Servicio a: consulta externa, hospitalización o urgencias.
- Médico.
- Sección de laboratorio.
- Tipo de estudio.
- Capacidad de calcular, totalizar y reportar:
- Dentro de un rango de fechas.
- Por tipo de estudio y el equipo donde se efectuaron.
- Manejo de estudios pendientes por fecha, sección o todo el laboratorio.
- Resultados completos de un paciente en particular.
- Resultados automáticamente cuando todos los estudios de un paciente estén completos.
- Resultados completos de una fecha en particular.
- Resultados completos de una procedencia en particular.
- Todos los listados se configuran en base a las necesidades del laboratorio clínico.

Control de calidad:

- En línea para los instrumentos con interfaces.
- Entrada manual para los resultados de control de calidad por analito, tipo de control y número de lote, para las áreas que no cuentan con interfaces.

- Hojas de control para cada uno de los estudios que reporta.
- Capacidad de manejar reglas de Westgard, gráficas de Levey-Jennings y Youden.
- Generación e impresión de gráficas de Levy-Jennings.
- Capacidad de revisar todos los resultados desde la Unidad Médica.
- Configuración de instrumentos, sectores, métodos y materiales de control y calibración.
- Consulta de los resultados de control de calidad por analito, tipo de control y número de lote, incluyendo media, desviación estándar y coeficiente de variación.
- Posibilidad de graficar varios controles, varios exámenes, varios instrumentos sobre la misma gráfica.
- Posibilidad de listar las alarmas presentadas en un período de tiempo.

Almacén:

Control:

- Captura de datos generales de los proveedores (nombre, dirección y teléfono).
- Captura de los datos generales de los insumos y reactivo (nombre, familia, unidad de medida, stock mínimo, stock máximo, número de lote, fecha de caducidad y proveedor).
- Registro por código de barras y manual, las entradas y salidas por fecha, tipo de reactivo, marca, número de lote, fecha de caducidad y sección a la que se entrega para su utilización.
- Registro de trasposos entre almacenes de insumos y reactivos.
- Control de existencias de insumos y reactivo en línea.
- Control de existencias de insumos y reactivo por área de trabajo.
- Inicialización de existencias de insumos y reactivos.
- Capacidad de crecimiento y adaptación de sistema a las necesidades propias del laboratorio clínico en el manejo estadístico y de reportes.

Listados y estadísticas de solicitudes:

- Solicitudes vigentes.
- Solicitudes cancelas.
- Movimientos al almacén.
- Punto de reorden.
- Faltantes.
- Sobrantes.
- Consolidación.
- Próximas caducidades.
- Material caduco.

Distribución de equipos:

- El proponente ganador proporcionará la infraestructura de cómputo de acuerdo a las siguientes especificaciones.
- Servicios de red para los equipos de trabajo que le correspondan, incluyendo todo lo que requiera (tarjetas, cableado, Switch, Router, etc.) para la operación de la Red Local del Laboratorio.

- Licencias para Sistemas Operativos, Bases de Datos, programas o sistemas que se requieran para la operación del LIS, para el servidor y los equipos, por esto se entiende como el permiso para utilizar uno o varios sistemas o conjunto de programas, para el manejo de pruebas de un paciente y poder emitir un reporte único, así como el almacenamiento y procesamiento de las mismas. control de existencias de insumos y reactivo por área de trabajo.

Para Laboratorio Clínico:

- Recepción de Laboratorio.
- Para la Clínica Especializada Condesa.
- Dos equipos de trabajo que cuente con lector de código de barras para la lectura de códigos impresos en las citas, Infraestructura de impresión para código de barras, reportes, hojas de control, etc., relacionados con el LIS para su completa operación.
- Para la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa.
- Un equipo de trabajo que cuente con lector de código de barras para la lectura de códigos impresos en las citas, Infraestructura de impresión para código de barras, reportes, hojas de control, etc., relacionados con el LIS para su completa operación

Química Clínica:

- Un equipo de trabajo con Interface, lo que deberá ser por equipo instalado.
- Cableado de red para las estaciones de trabajo que le correspondan.

Hematología:

- Un equipo de trabajo con interface esto deberá ser por equipo instalado. El cual deberá permitir cargar, verificar y validar resultados.
- Conexión de red para las estaciones de trabajo que le correspondan.
- Estufa incubadora de 37°C.

Jefatura de Laboratorio:

- Equipo de trabajo con acceso a internet e impresora para impresión de reportes.

Descripción de los equipos de cómputo (Hardware) y terminología usada.

- Servidor Local (Laboratorio Clínico).
- Procesador Tipo Opteron 2.0 Ghz mínimo.
- 8 GB de memoria RAM mínimo.
- 1 Disco duro SATA, con una capacidad mínima de 1 Tbyte.
- 1 Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.
- Teclado.
- Mouse.

- Pantalla plana
- Sistema operativo del servidor Windows 2003 Enterprise (el sistema operativo apto para la ejecución del sistema LIS)
- Licencias de uso para la base de datos suficientes para cada estación de trabajo conectada al sistema Local.
- Base de datos relacionales SQL.
- No-Break con regulador integrado de 1 KVA.

Equipo de trabajo para recepción y jefatura.

PC con:

- Procesador de doble núcleo a 1.4 Ghz.
- 8 Gb en RAM.
- 1 Disco duro SATA, con una capacidad mínima de 1 Tbyte.
- 1 Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.
- Monitor LCD 15".
- Mouse.
- Teclado.
- No break con regulador integrado de 750 VA mínimo.
- Sistema operativo Windows XP profesional.

Equipo de trabajo en área operativa de rutina (interfaces).

PC con:

- Procesador de doble núcleo a 1.4 Ghz
- 8 Gb en RAM o superior
- Un puerto serial.
- 1 Disco duro SATA, con una capacidad mínima de 1 Tbyte.
- 1 Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.
- Monitor CTR 15".
- Mouse.
- Teclado.
- No break con regulador integrado de 750 VA mínimo.
- Sistema operativo Windows XP profesional.

Nota: Un equipo de trabajo por equipo analizador (impresoras).

- Térmica para código de barras (Barcode).
- Interfase USB.

- Impresión térmica directa.
- Velocidad de impresión de 2 a 6 pulgadas por segundo.
- Con capacidad de manejar múltiples bardcodes.
- Una para cada estación de trabajo (recepción).
- Impresora Láser de mediano rendimiento.
- Impresora que imprima por arriba de 17 ppm. (Jefatura)
- Impresora que imprima por arriba de 24 ppm. (Resultados)
- Una por unidad médica.

Lector de código de barras.

- Con capacidad de manejar múltiples bardcodes.
- Interfaz USB.
- Con pedestal integrado.

Red Local (unidad).

- Cableado estructurado nivel 5e. o superior
- Switch, con ruteador, con muro de fuego y con punto final para VPN.

Internet

El proveedor deberá contemplar la contratación de internet de 50mbps como mínimo por cada Clínica, para garantizar la conectividad a pesar de que ya exista internet en las Clínicas, ya que lo que se requiere es redundancia para evitar falla en el servicio.

Consumibles.

El proveedor deberá contemplar durante el período contratado, la dotación de consumibles y accesorios, como tóner, cintas o cartuchos de respaldo, papel, etiquetas para rotular los tubos primarios, tóner, etc., o lo requerido para el trabajo de impresión de cualquiera de los reportes que genere el LIS; las etiquetas deberán resistir las velocidades de centrifugación utilizada en los laboratorios y de almacenamiento en refrigeración, sin menoscabo para su capacidad de lectura en los lectores de los equipos interfazados.

3.- Distribución de hardware.

	Servidor	Equipo de cómputo para Recepción	Equipo de cómputo para jefatura	Equipo de cómputo para Interfaces	Impresora Láser RED	Impresora bardcode	Lector código de barras	Switch	Nobreak
--	----------	----------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------	---------------------	--------------------	-------------------------	--------	---------

Laboratorio Clínica Especializada Condesa	1	1	1	3	3	1	3	1	5
Laboratorio Clínica Especializada Condesa Iztapalapa	1	1	1	1	2	1	2	1	4

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL.

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a .

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos"
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____		LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
--	--	---

PART. No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS	CANTIDAD	
		MÍNIMA	MÁXIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos"
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____		LICITACIÓN No.: _____	
DIRECCIÓN: _____		HOJA No. : _____ DE: _____	
TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____		FECHA: _____	

PART. No.	DESCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS	ABREVIATURAS	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL	
			MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

VIGENCIA O VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos"
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 6

A	B	C		D		E		F	
PARTIDA N°	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	CANTIDAD OFERTADA		SUBTOTAL \$		IMPUESTO I.V.A. \$		TOTAL \$	
	\$	#		BxC=\$		16% de D		D+E= \$	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO

Nota: El cobro del servicio será por prueba

SUBTOTAL:

TOTAL:

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”

ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por: la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad de \$ _____ (5% (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N1-26**, para la contratación del **“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”**, a celebrarse el (DÍA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos"

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ NÚMERO SSPDF-SRMAS-SERV-__-26, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA _____, S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- A.** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- B.** QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE "EL ORGANISMO" OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
- C.** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE "EL ORGANISMO", COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA "EL PROVEEDOR".
- D.** QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".
- E.** QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 281, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.

- F. QUE, PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”.
- G. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) A LA H), Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.
- H. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA “EL ORGANISMO” HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE “EL ORGANISMO” CONSIDERE PERTINENTES. **“FIN DEL TEXTO”**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”

ANEXO 9

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA “CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		
7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO (SAT-32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

- A. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.
- B. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: _____
TELÉFONO: _____
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____
R.F.C. _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”

ANEXO No. 10

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato, entrega de los bienes y prestación del servicio y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y esta empresa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”

ANEXO No. 11

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del “Acuerdo por el cual se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”

ANEXO No. 12

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	EA-909007972-N1-26	Concepto	“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”
-----------------------------	--------------------	----------	---

Persona Física o Moral:	
-------------------------	--

Representante Legal:		Documento que acredita su representación:	
----------------------	--	---	--

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto \$ (Artículo 43 de la Ley)

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL

RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

MTRO. ENRIQUE PONCE PONCE

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes o servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
"Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos"

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2026.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022.

Lugar y fecha de expedición.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC _____ con domicilio en: _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una empresa _____, del sector _____, con número de trabajadores _____, con un rango de monto de ventas anuales (mdp) _____ y por encontrarse dentro del Tope máximo combinado ascendiente a _____.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y firma del Representante legal

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N1-26
“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”

ANEXO 15

CONSTANCIA DE VISITA DE LOS LICITANTES A LA CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA Y CLÍNICA ESPECIALIZADA CONDESA IZTAPALAPA, DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO:

Comunico a Usted, que el C. _____,
en su carácter de _____
de la empresa _____, se presentó en las
instalaciones de esta unidad administrativa () unidad de atención médica () unidad hospitalaria () a efecto de dar
cumplimiento al **Punto 4.5 “Visita de las empresas a la Clínica Especializada Condesa y Clínica Especializada Condesa Iztapalapa donde se requiere el servicio:”** de las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N1-26** para
la contratación del **“Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio de Análisis Clínicos, Serología y Perfiles Hormonales y Tiroideos”**, con el objeto de conocer debidamente los lugares en que se habrán de prestar los servicios que se contraten
mediante la citada Licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Sello: _____

Ciudad de México, a